

SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO No. 10. ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, siendo las diez horas, del día nueve de diciembre del año dos mil cuatro, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", el Licenciado Miguel Ángel Calderón Rodríguez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, preside la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento en los términos de los artículos 100 (cien) del Código Municipal y 60 (sesenta) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, solicitando en primer lugar la realización de los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, A continuación y una vez presidiendo la Sesión el Licenciado Miguel Ángel Calderón Rodríguez, designa en los términos del primer párrafo del numeral a que se hace referencia, a la Regidora María Estela Lucía Barrera Guerrero, para que funja como Secretario de la presente Sesión, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, de las actas de las sesiones No. 7 Ordinaria y 8 Extraordinaria del H. Ayuntamiento.
- III. Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos.
- IV. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor del C. LIC. RAÚL GINER NÚÑEZ, en su carácter de Director de la Institución Educativa Oficial denominada Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 121 (CE.CA.TI. No. 121), por la cantidad de \$ 12,000.00 M.N. (Doce mil pesos 00/100 M.N.)
- V. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor del C. Profr. Rosendo Zavala Aguilera, en su carácter de Director de la Institución Educativa Oficial denominada Escuela Secundaria Estatal No. 3002, por la cantidad de \$28,000.00 (Veintiocho mil pesos 00/100 M.N.)
- VI. Autorización al C. Presidente Municipal para firmar convenio de colaboración administrativa con la Procuraduría Federal del Consumidor.
- VII. Resolución respecto a la solicitud de compraventa relativo al expediente CV-210/01, de un predio municipal con una superficie de 165.685 m², a favor de la C. Claudia Judith Casillas Olivas.
- VIII. Nombramiento del Comisario de Policía del Ejido Jesús Carranza
- IX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Juárez, Chihuahua.
- X. Autorización para la actualización de la personalidad del Fideicomitente en el Fideicomiso del Fondo de Recompensas.
- XI. Asuntos Generales.
- XII. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO. Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Síndico WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA, y los Ciudadanos Regidores VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE, MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO, MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL, ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ, JESÚS JOSÉ DÍAZ MONARREZ, RAÚL GARCÍA RUIZ, JOSÉ LUIS GABILONDO TERRAZAS, SEVERIANO ROBERTO HERNÁNDEZ RÍOS, JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA, SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTARÍA, FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD, MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS, MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN y RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ, así como el Ciudadano LICENCIADO

MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN RODRÍGUEZ, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado C. Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaron.

ASUNTO NÚMERO DOS. Toda vez que el acta correspondiente a la sesión número 7 (siete) ordinaria y 8 (ocho) extraordinaria, fueron entregadas con anterioridad a los Ciudadanos Regidores en los términos de ley, el Presidente Municipal, solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se somete a la consideración la aprobación de las actas número 7 (siete) ordinaria y 8 (ocho) extraordinaria incluyendo las modificaciones al acta 7 (siete), las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos

ASUNTO NÚMERO TRES. En desahogo de este punto del Orden del día, relativo a la presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; se sometió a votación cada asunto en lo particular obteniendo el siguiente resultado: **RECEPCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN: PRIVADAS MIRALOMA SECTOR FRANCÉS PRIMERA ETAPA CÓRCEGA**, con número de control CR/198/2004 fue aprobado por unanimidad de votos; **PRIVADAS MIRALOMA SECTOR FRANCÉS SEGUNDA ETAPA PRIVADA PROVENZA**, con número de control CR/199/2004 fue aprobado por unanimidad de votos; **RIBERAS DEL BRAVO VII ETAPA G**, con número de control CR/200/2004 fue aprobado por unanimidad de votos; **MODIFICACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS: RIBERAS DEL BRAVO VII ETAPAS M1 Y M2**, con número de control CR/197/2004, fue aprobado por unanimidad de votos; **HACIENDA DE LOS NOGALES ETAPAS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X**, fue aprobado por unanimidad de votos; por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se aprueban las solicitudes de Recepción de Obras y Modificación de Fraccionamientos, mismas que se detallan a continuación:

RECEPCIÓN DE OBRAS DE FRACCIONAMIENTOS

- | | |
|---|-------------|
| 1.- FRACC. PRIVADAS MIRALOMA SECTOR FRANCÉS
PRIMERA ETAPA PRIVADA CÓRCEGA | CR/198/2004 |
| 2.- FRACC. PRIVADAS MIRALOMA SECTOR FRANCÉS
SEGUNDA ETAPA PRIVADA PROVENZA | CR/199/2044 |
| 3.- FRACC. RIBERAS DEL BRAVO VII ETAPA G | CR/200/2004 |

MODIFICACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS

- | | |
|--|-------------|
| 1.- FRACC. RIBERAS DEL BRAVO VII ETAPAS M1 Y M2 | CR/197/2004 |
| 2.- FRACC. HACIENDA DE LOS NOGALES ETAPAS I, II, III, IV, V, VI, VII
VIII, IX y X | CR/201/2004 |

En uso de la palabra el Síndico Municipal propone que la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Urbano verifiquen que las empresas constructoras hayan realizado los pagos por concepto de los derechos de urbanización en el momento en que empiezan a desarrollar los proyectos autorizados y en caso de no ser así, se cobren los rezagos y recargos correspondientes y que la Comisión de Hacienda se encargue de verificar, habiendo secundado dicha propuesta el Regidor José Luis Gabilondo Terrazas, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto del Orden del día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor del C. LIC. RAÚL GINER NÚÑEZ, en su carácter de Director de la Institución Educativa Oficial denominada Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 121 (CE.CA.TI. No. 121), por la cantidad de \$ 12,000.00 M.N. (Doce mil pesos 00/100 M.N.), por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor José Luis Gabilondo Terrazas, se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- De conformidad con los apartados de considerándose del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor del C. LIC. RAÚL GINER NÚÑEZ, en su carácter de Director de la Institución Educativa Oficial denominada "Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 121", CE.CA.TI. No.121, de Cd. Juárez, Chih., por la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos, moneda nacional 00/00), con el objeto de sufragar los gastos respecto de transporte en autobús a la Ciudad de Chihuahua, Chih., para que personal del plantel asista a la mencionada Ciudad del día 24 al 26 de noviembre del 2004, al Concurso Nacional de prototipos didácticos, así como el de habilidades laborales, siendo sede nacional el Museo Semilla en la Ciudad de Chihuahua, Chih., recurso que le será entregado en una sola exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el gobierno municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

- a. Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del beneficiario solicitante, y
- b. La Contraloría y el Síndico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;
- c. Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.
- d. Se revocará el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a fines distintos a los autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.
- e. Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entregó todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto del Orden del día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor del C. Profr. Rosendo Zavala Aguilera, en su carácter de Director de la Institución Educativa Oficial denominada Escuela Secundaria Estatal No. 3002, por la cantidad de \$28,000.00 (Veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- De conformidad con los apartados de considerándose del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor del C. PROFESOR ROSENDO ZAVALA AGUILERA, en su carácter de Director de la Institución educativa oficial denominada "ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL No. 3002", por la cantidad de \$28,000.00 (veintiocho mil pesos, moneda nacional 00/00), con el objeto de sufragar los gastos respecto de transporte en autobús a la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, para que el equipo de porristas asista a un campeonato de la especialidad de porristas, mismo evento que tendrá verificativo entre el 16 y 20 de diciembre del 2004, mismo recurso que le será entregado en una sola exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el gobierno municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Familia y

Asistencia Social del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

- a. Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del beneficiario solicitante, y
- b. La Contraloría y el Síndico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;
- c. Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.
- d. Se revocará el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a fines distintos a los autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.
- e. Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entregó todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto del Orden del día, relativo a la autorización al C. Presidente Municipal para firmar convenio de colaboración administrativa con la Procuraduría Federal del Consumidor. Al pasar al análisis del presente asunto, el Síndico Municipal solicita que en la cláusula segunda en la cual el Ayuntamiento se obliga a pagar la cantidad de \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, siempre y cuando el monto recuperado por multas de la Procuraduría Federal del Consumidor alcance a cubrir dicha erogación, sin tomar en cuenta los acuerdos generales existentes con la Federación ni multas generadas por otras dependencias federales; habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Jorge Luis Martínez Hernández, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Acto continuo se solicitó la dispensa del trámite de Comisión la que se autorizó por unanimidad de votos, por lo que por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza a los **CC. Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento**, a fin de que a nombre del Municipio de Juárez, celebren un convenio de colaboración administrativa con el Gobierno Federal a través de la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, y que el primero de ellos emprenda las acciones necesarias para la recaudación de multas decretadas por la Procuraduría en mención, impuestas a diversos establecimientos o negociaciones en esta localidad.

SEGUNDO.- Notifíquese

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la resolución respecto a la solicitud de compraventa según expediente CV-210/01, de un predio municipal con una superficie de 165.685 m² a favor de la C. Claudia Judith Casillas Olivas, por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Jesús José Díaz Monarrez, se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de dominio público del inmueble propiedad municipal con una superficie total de 165.685 m², ubicado en calle General José María García Número 309-B, Fracción 2 del Lote 19, Manzana 17, Colonia Kilómetro 20 de esta Ciudad.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso en favor de la C. Claudia Judith Casillas Olivas, del terreno municipal objeto de la compraventa con una superficie total de 165.685 m², registrada en el índice del Departamento de Enajenación de inmuebles, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento con el número CV-210/01, ubicado en calle General José María García Número 309-B, Fracción 2 del Lote 19, Manzana 17, Colonia Kilómetro 20 de esta Ciudad.

TERCERO: Se establece por medio del presente acuerdo, que el producto cobrado por la enajenación del predio que en este acto se desincorpora, no podrá ser destinado al pago de gasto

corriente del Municipio, por lo que deberá manejarse una cuenta especial en la cual se deposite dicho monto, a fin de que se verifique en cualquier momento, el destino final de la aplicación del producto cobrado por la presente enajenación, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

CUARTO: Se respeta como precio de venta, la cantidad señalada por la Tesorería Municipal de **\$16,568.50 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)**, misma que a la fecha se encuentra pendiente de liquidar ante la Tesorería Municipal, hasta en tanto sea autorizada dicha enajenación por el H. Ayuntamiento.

QUINTO: Una vez que sea liquidado en su totalidad el precio de venta procedase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente, la presente operación en Escritura Pública, la cual deberá incluir los siguientes datos descriptivos del inmueble descrito en el punto SEGUNDO del presente acuerdo, el cual cuenta con los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

A) Los siguientes datos descriptivos del Inmueble, que son los siguientes. - - - -

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 56°58'01"	6.50 m	Calle General José María García.
2-3	NE 33°01'59"	25.49m	Lote número 18.
3-4	NW 56°58'01"	6.50m	Lote número 1, Fracción 3.
4-1	SW 33° 01'59"	25.49m	Lote número 19, Fracción 1.

B) Las siguientes restricciones:

- Tramitar y respetar los lineamientos marcados en el dictamen de Protección Civil.
- Conservar el uso habitacional y el alineamiento de construcción existente.
- Contar con banquetas de protección peatonal.

SEXTO: Se establece por medio del presente acuerdo, que con la desincorporación del predio que en este acto se autoriza, se soluciona en parte la demanda de vivienda que actualmente enfrenta la Ciudad y no se causa perjuicio alguno a la comunidad.

SÉPTIMO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo al nombramiento del Comisario de Policía del Ejido Jesús Carranza, por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se designa como Comisario de Policía al C. José Liborio Hernández Gutiérrez y como su suplente al C. José Manuel Estrada Juárez.

SEGUNDO.- Cítese para la próxima sesión ordinaria a las personas designadas a fin de proceder a la toma de protesta y posesión de su cargos de conformidad con el último párrafo del artículo 44 del Código Municipal vigente en el Estado.

TERCERO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Juárez, Chihuahua, por unanimidad de votos y mediante votación nominal, se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento de Juárez, tiene a bien aprobar la modificación al artículo 25 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Juárez, para quedar de la siguiente manera:

“Artículo 25.- El Comité de Transparencia sesionará por lo menos dos veces al mes.

Las sesiones serán válidas con la asistencia de la mayoría de sus miembros quienes tendrán voz y voto y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes y en caso de empate, el Presidente del Comité tendrá el voto de calidad.

De no haber quórum legal, se concederá una espera de **10 (diez) minutos** y una vez transcurridos, se sesionará con un mínimo del treinta por ciento de los integrantes del Comité y sus resoluciones serán válidas.

Las convocatorias a las sesiones serán emitidas por el Presidente del Comité, las que deberán notificarse por el Coordinador Técnico a los interesados por lo menos con veinticuatro horas de anticipación; se harán por escrito, indicando fecha, hora y orden de día en la que se llevará a cabo la sesión.

La sesión en la que se lleve a cabo la elección del Presidente del Comité, se realizará con la asistencia mínima de las dos terceras partes de sus miembros, y se elegirá por mayoría de votos de los miembros asistentes.”

SEGUNDO.- Remítase para su debida publicación.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para la actualización de la personalidad del Fideicomitente en el Fideicomiso del Fondo de Recompensas, por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se acuerde por este H. Ayuntamiento actualizar la personalidad del Fideicomitente, enviando a la fiduciaria la documentación de donde resulte acreditado el carácter de los actuales Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, Regidor Coordinador de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

SEGUNDO.- Se instruya al fideicomitente ya que uno de los integrantes del comité técnico al desaparecer el Instituto Municipal de Seguridad Pública, el vocal el Licenciado Leonardo Hernández quedará ausente la vocalía.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales a que se diere lugar.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- ASUNTOS GENERALES. PRIMER ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el C. Regidor Raúl García Ruiz, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento de Juárez, debe remitirse a la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, el presente asunto a fin de que sirva emitir dictamen de factibilidad respecto a la solicitud presentada por la “Barra y Colegio de Abogados de Cd. Juárez, A.C.”, a través de su Presidente, el C. Lic. Salvador Nassri Chávez, mediante la cual solicitan el cambio de denominación de la “Avenida Barranco Azul”, al nombre de “Avenida de los Abogados”.

SEGUNDO.- Una vez emitido el dictamen que se describe con anterioridad por la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, de ser éste favorable, se someta a la consideración y aprobación de este H. Ayuntamiento de Juárez, el cambio de denominación de la vialidad que se describe en el punto inmediato anterior.

Al pasar al análisis del presente asunto el Regidor Raúl García Ruiz, solicita que sea turnado a la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, para que ésta emita dictamen respectivo, misma que es secundada por el Regidor Jorge Luis Martínez Hernández, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

SEGUNDO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el C. Regidor Raúl García Ruiz, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Este H. Ayuntamiento de Juárez, tiene a bien manifestarse en favor de que se practique, dentro de un termino no mayor a 10 días naturales, un examen antidoping a todos y cada uno de los Directores Generales y Directores de Área de la presente administración municipal, así como a todos los integrantes del H. Ayuntamiento de Juárez.

Al pasar al análisis del presente asunto surge una segunda propuesta, por el Regidor Fermín Ramírez Bertaud, quien solicita que sea turnado a la Comisión de Salud Pública, para que ésta analice los términos en que se deberá practicar dicho examen, siendo secundada por el Regidor Jorge Luis Martínez Hernández. Al someter a votación el proyecto de acuerdo presentado obtuvo cinco votos a favor y catorce votos en contra del Presidente de la Sesión el Lic. Miguel Ángel Calderón Rodríguez, y los CC. Regidores Sergio Raúl Natividad García, José Luis Gabilondo Terrazas, Jesús José Díaz Monarrez, Mireya Porras Armendáriz, Maria Josefina Rodríguez Olivas, Maritza Olivia Sáenz Calderón, Mario Cesar De La Cruz Carbajal, Severiano Roberto Hernández Ríos, Carlos Alfonso Matus Peña, Maria Estela Lucia Barrera Guerrero, Fermín Ramírez Bertaud, Jorge Luis Martínez Hernández, José Alfredo Ramírez Rentaría, por lo que se desecha dicha propuesta; por lo que se somete a votación la propuesta del Regidor Fermín Ramírez Bertaud, obteniendo catorce votos a favor y cinco votos en contra de los CC. Martha Irene Rodríguez Pérez, Raúl García Ruiz, Victoria Álvarez Chabre, Andrés De Anda Martínez y Raúl Martín Valles Martínez.****

TERCER ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por los CC. Regidores Andrés De Anda Martínez, Raúl García Ruiz, Victoria Álvarez Chabre y Raúl Valles Martínez, en los

siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Este H. Ayuntamiento de Juárez, tiene a bien solicitar al Ciudadano Presidente Municipal de Juárez, Ing. Héctor Agustín Murguía Lardizábal, se sirva resolver en definitiva, sobre los funcionarios que habrán de ser removidos de su encargo por existir duplicidad de funciones y duplicidad en el gasto a razón de su sueldo.

SEGUNDO.- En lo sucesivo, se solicite al C. Presidente Municipal de Juárez, se apegue a las disposiciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, donde se establecen las facultades y obligaciones de las dependencias y funcionarios correspondientes. En el análisis del presente asunto surge una segunda propuesta, por el Regidor Jesús José Díaz Monarrez, quien solicita que sea desechado el presente asunto en virtud de considerarlo improcedente, siendo secundada por los Regidores José Luis Gabilondo Terrazas y Sergio Raúl Natividad García. Al someter a votación el proyecto de acuerdo presentado obtuvo cinco votos a favor y doce votos en contra, del Presidente de la Sesión el Lic. Miguel Ángel Calderón Rodríguez y los CC. Regidores Sergio Raúl Natividad García, José Luis Gabilondo Terrazas, Jesús José Díaz Monarrez, Mireya Porras Armendáriz, María Josefina Rodríguez Olivas, Maritza Olivia Sáenz Calderón, Mario Cesar De La Cruz Carbajal, Severiano Roberto Hernández Ríos, Carlos Alfonso Matus Peña, María Estela Lucia Barrera Guerrero, Fermín Ramírez Bertaud, Jorge Luis Martínez Hernández y José Alfredo Ramírez Rentaría, por lo que se somete a votación la propuesta del Regidor Jesús José Díaz Monarrez, obteniendo catorce votos a favor y cinco votos en contra de los CC. Martha Irene Rodríguez Pérez, Raúl García Ruiz, Victoria Álvarez Chabre, Andrés De Anda Martínez y Raúl Martín Valles Martínez.

CUARTO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por los CC. Regidores Andrés De Anda Martínez, Victoria Álvarez Chabre, Raúl García Ruiz y Raúl Valles Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se crea la figura de Cronista de la Ciudad, para este Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

SEGUNDA.- El nombramiento y actuación del Cronista de la Ciudad, para el Municipio de Juárez, queda sujeto al tenor del siguiente:

**REGLAMENTO PARA REGULAR EL NOMBRAMIENTO Y ACTUACIÓN DE LA FIGURA DE
CRONISTA DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE
JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.**

ARTICULO 1.- El nombramiento de Cronista de la Ciudad del Municipio de Juárez recaerá sobre personas físicas de honorabilidad probada y que se hayan distinguido por su labor de estudio, investigación y difusión de los temas relacionados con el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

ARTICULO 2.- El procedimiento para el nombramiento de Cronista de la Ciudad se iniciará por la emisión de convocatoria publica de la Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, que contendrá los tiempos y procedimientos conducentes para nombrar al Cronista de la Ciudad.

ARTICULO 3.- Toda propuesta o auto propuesta deberá de ser acompañada de currículo-vitae y un resumen que contenga los meritos que concurren en el candidato propuesto, junto con una reseña biográfica.

ARTICULO 4.- Una vez concluidos los plazos señalados en la convocatoria, la Secretaria del H. Ayuntamiento turnará las propuestas recibidas a un Comité el cual deberá de emitir su dictamen al H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, a mas tardar en diez días hábiles, contados a partir de que se le haga del conocimiento los candidatos a Cronista de la Ciudad. El Comité estará conformado por:

a).- Un Presidente que será el Director General de Educación y Cultura del Municipio de Juárez.

b).- Un Secretario que será el Regidor Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

c).- Dos representantes de Instituciones de Educación Superior que serán vocales y

d).- Un representante de agrupaciones dedicadas a estudios históricos del Municipio de Juárez, quien tendrá también funciones de vocal.

En la convocatoria se especificara que las instituciones y agrupaciones a que se refieren los incisos "a" y "b" de este artículo deberán de hacerlo del conocimiento de la Secretaria del H. Ayuntamiento dentro del plazo que ésta misma señale en la convocatoria respectiva. En caso de controversia alguna y que no este prevista en la convocatoria corresponderá al Secretario del Ayuntamiento el resolverla.

ARTICULO 5.- El nombramiento del Cronista de la Ciudad se hará por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez quienes lo elegirán por mayoría en simple, y tendrá el carácter de vitalicio e inamovible, salvo que medie cualesquiera de las siguientes circunstancias:

a).- Renuncia Irrevocable.

- b).- Ausencia prolongada, mayor de un año en el Municipio de Juárez.
- c).- Enfermedad o lesiones que impidan el cumplimiento de su cometido.
- d).- Muerte del Cronista.

ARTICULO 6.- El nombramiento de Cronista es honorífico y no establece ningún tipo de relación laboral con el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 7.- El cronista de la Ciudad se compromete a:

- a).- Emitir opiniones sobre aquellos temas relacionados con la Historia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- b).- Redactar una memoria anual que se denomina "Cronista del Municipio de Juárez, en la que se recopilaran los principales acontecimientos sociales, culturales, políticos y de todo tipo relacionados con la Ciudad.
- c).- Llevar el diario Histórico de la Ciudad.
- d).- Formar nominas cronológicas de autoridades y funcionarios.
- e).- Compilar datos cartográficos referentes al Municipio, núcleos urbanos y sobre el crecimiento progresivo y gradual de la población del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- f).- Compilar los datos sobre la vida y hechos residentes del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- g).- Servir a las autoridades locales de consultor en materia de Historia.

ARTICULO 8.- El nombramiento de Cronista de la Ciudad otorga los siguientes derechos:

- a).- A recibir por parte del Municipio de Juárez una medalla conmemorativa del nombramiento, que presentará en el anverso, el escudo del Municipio de Juárez y rodeándolo por debajo la leyenda "Cronista de la Ciudad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua", y en el reverso contendrá, el nombre y apellidos del nombrado así como la fecha de su nombramiento.
- b).- Igualmente recibirá la certificación del acuerdo de cabildo y el dictamen correspondiente al nombramiento de Cronista de la Ciudad del Municipio de Juárez.
- c).- La ceremonia de nombramiento se llevará a cabo durante Sesión Ordinaria de Cabildo.
- d).- A recibir apoyo documental, en lo posible, por parte de las diversas dependencias Municipales.
- e).- A publicar por parte del Municipio de Juárez, el documento anual denominado "Crónica de Ciudad Juárez".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- A partir de su publicación, se procederá a emitir la convocatoria correspondiente, en un plazo no mayor de diez días hábiles.

TERCERO.- Los nombramientos que se hubieren realizado como Cronista de la Ciudad en fecha anterior a la publicación del presente Reglamento por parte del Presidente Municipal o en sesión de Cabildo por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, quedará sin efecto alguno.

Al pasar al análisis del presente asunto el Sindico Municipal Wilfrido Otto Guillermo Gog Campbell Saavedra, solicita que sea turnado a la Comisión de Gobernación y que se observe el principio de irretroactividad de la ley, secundando dicha propuesta el Regidor Raúl García Ruiz. El Regidor Jesús José Díaz Monarrez, complementa dicha propuesta proponiendo que se realice una convocatoria para que en un término de cuarenta y cinco días se reciban propuestas de reglamentos, y con esto la Comisión de Gobernación elabore un proyecto final de reglamento. Al someter a votación dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

QUINTO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por los CC. Regidores Andrés De Anda Martínez, Victoria Álvarez Chabre, Raúl García Ruiz y Raúl Valles Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se otorga al Tesorero Municipal un termino de 24 (veinticuatro) horas, que serán contados a partir de la hora de inicio de la presente Sesión de Cabildo, para que presente ante la Secretaria del H. Ayuntamiento la caución que le fue fijada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, en el punto tres, de la Sesión número tres Extraordinaria de Cabildo de fecha diecinueve de octubre de 2004, y en caso de que no lo haga dentro del termino concedido, quedara suspendido de sus funciones, debiendo el Presidente Municipal nombrar en forma inmediata un sustituto provisional para que realice las funciones de Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se otorga al Tesorero Municipal un termino improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente Sesión de Cabildo, para que presente ante la Secretaria del H. Ayuntamiento la caución que le fue fijada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, en el punto tres, de la Sesión número tres Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha diecinueve de octubre de 2004, y de no hacerlo dentro del termino otorgado, será cesado

de sus funciones, en los términos de lo establecido en el artículo 65 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Al pasar al análisis del presente asunto surgen dos propuestas adicionales: una por el Regidor Jorge Luis Martínez Hernández, quien solicita que se otorgue un plazo hasta el día trece de enero del año dos mil cinco, para que el Tesorero realice las gestiones ante la Compañía Afianzadora, secundando dicha propuesta el Regidor Alfredo Ramírez Rentería; la siguiente propuesta por la Regidora Maritza Olivia Sáenz Calderón, en el sentido de que se espere la respuesta de la Compañía Afianzadora y en caso de que no sea favorable, se reúnan todos los regidores para hacer el análisis correspondiente, secundando dicha propuesta el Regidor Severiano Roberto Hernández Ríos. Al someter a votación el proyecto de acuerdo presentado obtuvo cuatro votos a favor y quince votos en contra del Presidente de la Sesión el Lic. Miguel Ángel Calderón Rodríguez y los CC. Regidores Sergio Raúl Natividad García, José Luis Gabilondo Terrazas, Jesús José Díaz Monarrez, Mireya Porras Armendáriz, María Josefina Rodríguez Olivas, Maritza Olivia Sáenz Calderón, Mario Cesar De La Cruz Carbajal, Severiano Roberto Hernández Ríos, Carlos Alfonso Matus Peña, María Estela Lucia Barrera Guerrero, Fermín Ramírez Bertaud, Jorge Luis Martínez Hernández, José Alfredo Ramírez Rentería, por lo que se desecha dicha propuesta; se somete a votación la propuesta del Regidor Jorge Luis Martínez Hernández, obteniendo tres votos a favor y dieciséis votos en contra del Presidente de la Sesión el Lic. Miguel Ángel Calderón Rodríguez y los CC. Regidores Sergio Raúl Natividad García, José Luis Gabilondo Terrazas, Jesús José Díaz Monarrez, Mireya Porras Armendáriz, María Josefina Rodríguez Olivas, Maritza Olivia Sáenz Calderón, Mario Cesar De La Cruz Carbajal, Severiano Roberto Hernández Ríos, Carlos Alfonso Matus Peña, María Estela Lucia Barrera Guerrero, Martha Irene Rodríguez Pérez, Raúl García Ruiz, Victoria Álvarez Chabre, Andrés De Anda Martínez y Raúl Martín Valles Martínez, por lo que queda desechada dicha propuesta; por lo que se somete a votación la propuesta de la Regidora Maritza Olivia Sáenz Calderón, obteniendo doce votos a favor y siete votos en contra del los CC. Regidores Raúl García Ruiz, Victoria Álvarez Chabre, Andrés De Anda Martínez, Raúl Martín Valles Martínez, Fermín Ramírez Bertaud, Jorge Luis Martínez Hernández y José Alfredo Ramírez Rentería, por lo que queda aprobada dicha propuesta por mayoría de votos.

SEXTO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por los CC. Regidores Andrés De Anda Martínez, Victoria Álvarez Chabre, Raúl García Ruiz y Raúl Valles Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se hace un llamamiento a los Coordinadores de las diversas comisiones para que en apoyo a lo establecido en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez notifiquen en tiempo y forma a los Regidores miembros de sus comisiones, de las sesiones que vayan a celebrar, los asuntos sobre los cuales deban dictaminar y dictamen que se va emitir para que sea firmado de conformidad o en su caso razonen el sentido de su voto.

SEGUNDO.- Queda establecido que los citatorios que se hagan por parte de los Coordinadores o de los Secretarios de cualesquiera de las Comisiones de Regidores, para tratar un asunto que deba ser dictaminado en Comisiones, se haga a los miembros de la comisión obligatoriamente por escrito, lo anterior con el fin de dar certeza de que todos los miembros fueron debidamente citados a sesionar por lo menos con veinticuatro horas antes a la celebración de la sesión, y se evite que se pueda dar la nulidad de los acuerdos y resoluciones de cabildo por no haberse seguido el procedimiento establecido en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

TERCERO.- Se modifica el artículo 127 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez para quedar como sigue:

Artículo 127.- Convocatoria.- Las sesiones de las Comisiones serán dos por mes y serán convocadas por su Coordinador, y Secretario en su caso, mediante citatorio por escrito, el cual deberá de hacerse a los miembros de la comisión cuando menos con veinticuatro horas de anticipación. Al inicio de la sesión, el Secretario de la Comisión certificará que se cumplimentó la convocatoria en estos términos.

Las Comisiones en su primera Sesión acordarán los días en que deban celebrarse estas.

Para que las Comisiones puedan sesionar válidamente, se requiere la asistencia de la mayoría de sus miembros, entre los que deberá estar su Coordinador. Si no concurre la mayoría de los regidores integrantes de la Comisión, él o los asistentes convocaran en forma inmediata a una nueva sesión para tratar la misma orden del día, la cual se celebrará al siguiente día hábil, sesionado validamente con él o los integrantes que concurren a dicha sesión.

Se considerará inasistencia en todo caso, cuando hubieren transcurridos treinta minutos, contados a partir de la hora establecida en la convocatoria para el inicio de cada sesión.

CUARTO.- La reforma planteada en el punto anterior iniciará su vigencia al día siguiente, de que sea publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

QUINTO.- Remítase al Ejecutivo del Estado para que ordene la publicación de la reforma referida en el acuerdo numero tres del presente escrito, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Al pasar al análisis del presente asunto el Sindico Municipal Wilfrido Otto Guillermo Gog Campbell Saavedra, solicita que sea turnado a la Comisión de Gobernación, secundando dicha propuesta el Regidor José Luis Gabilondo Terrazas. Al someter a votación la propuesta del Sindico Municipal, fue aprobada por unanimidad de votos, con dos ausencias de los Regidores Jorge Luis Martínez Hernández y Raúl Martín Valles Martínez.

SÉPTIMO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por los CC. Regidores Andrés De Anda Martínez, Raúl García Ruiz, Victoria Álvarez Chabre y Raúl Valles Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se solicita al C. Presidente Municipal, Ing. Héctor Agustín Murguía Lardizábal, gire instrucciones a todos y cada uno de los funcionarios municipales que corresponda, a fin de que los mismos dentro de un plazo no mayor a 5 días naturales, den inicio a la descripción y presentación ante los miembros del cabildo, de los programas que tengan contemplados para el año 2005 y que habrán de integrar el proyecto de presupuesto de egresos para el mismo año.

Una vez discutido el presente asunto, fue sometido a votación, obteniendo cinco votos a favor y trece votos en contra del Presidente de la Sesión el Lic. Miguel Ángel Calderón Rodríguez y los CC. Regidores Sergio Raúl Natividad García, José Luis Gabilondo Terrazas, Jesús José Díaz Monarrez, Mireya Porras Armendáriz, Maria Josefina Rodríguez Olivas, Maritza Olivia Sáenz Calderón, Mario Cesar De La Cruz Carbajal, Severiano Roberto Hernández Ríos, Carlos Alfonso Matus Peña, Martha Irene Rodríguez Pérez, Fermín Ramírez Bertaud y Jorge Luis Martínez Hernández; por lo que se desecha dicha propuesta.

OCTAVO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por la Regidora María Estela Lucia Barrera Guerrero, en los siguientes términos: **ACUERDO.- ÚNICO.-** Que se integre este H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua, una comisión especial, Presidente Municipal y Regidores en apoyo al programa paisano, con la finalidad de contribuir al respecto de las garantías individuales de los mexicanos residentes en los Estados Unidos y Canadá, así como a los turistas.

Al pasar al análisis del presente asunto el Regidor Jorge Luis Martínez Hernández, solicita que dicha comisión sea integrada por cinco regidores, uno por cada fracción edilicia, y que su vigencia sea por lo menos hasta el día quince de enero del año dos mil cinco, secundando dicha propuesta el Regidor Alfredo Ramírez Rentería. Por lo que se propone que los Regidores que integren la Comisión sean los CC. María Estela Lucia Barrera Guerrero, Maritza Olivia Sáenz Calderón, Martha Irene Rodríguez Pérez, Severiano Roberto Hernández Ríos y Fermín Ramírez Bertaud. Al someter a votación el proyecto de acuerdo presentado con las modificaciones, fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, para agotar la orden del día, siendo las catorce con cuarenta y cinco minutos del mismo día, el C. Presidente de la Sesión dio por clausurada la misma, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta: a).- Proyecto de acuerdo de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; - b).- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar un apoyo económico a favor del C. LIC. RAÚL GINER NÚÑEZ, en su carácter de Director de la Institución Educativa Oficial denominada Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 121 (CE.CA.TI. No. 121), por la cantidad de \$ 12,000.00 M.N. (Doce mil pesos 00/100 M.N.); c).- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar un apoyo económico a favor del C. Profr. Rosendo Zavala Aguilera, en su carácter de Director de la Institución Educativa Oficial denominada Escuela Secundaria Estatal No. 3002, por la cantidad de \$28,000.00 (Veintiocho mil pesos 00/100 M.N.); d).- Proyecto de acuerdo de la autorización al C. Presidente Municipal para firmar convenio de colaboración administrativa con la Procuraduría Federal del Consumidor; e).- Proyecto de acuerdo de la resolución respecto a la solicitud de compraventa relativo al expediente CV-210/01, de un predio municipal con una superficie de 165.685 m², a favor de la C. Claudia Judith Casillas Olivas; f).- Proyecto de acuerdo del nombramiento del Comisario de Policía del Ejido Jesús Carranza; g).- Proyecto de acuerdo de la modificación al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Juárez, Chihuahua; h).- Proyecto de acuerdo de la autorización para la actualización de la personalidad del Fideicomitente en el Fideicomiso del Fondo de Recompensas; i).- proyecto s de acuerdo del primer y segundo asuntos general presentado por el Regidor Raúl García Ruiz; j).- Proyectos de acuerdo de los asuntos generares números tercero, cuarto, quinto, sexto y

séptimo, presentados por los CC. Regidores Andrés De Anda Martínez, Raúl García Ruiz, Victoria Álvarez Chabre y Raúl Valles Martínez; k).- Proyecto de acuerdo del octavo asunto general presentado por la Regidora María Estela Lucía Barrera Guerrero; l).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**LIC. MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y PRESIDENTE DE LA SESIÓN**

C. VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE

C. MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL

C. ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ

C. JESÚS JOSÉ DÍAZ MONARREZ

C. RAÚL GARCÍA RUIZ

C. JOSÉ LUIS GABILONDO TERRAZAS

C. SEVERIANO ROBERTO HERNÁNDEZ RÍOS

C. JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

C. CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA

C. SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA

C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ

C. MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ

C. ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA

C. FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD

C. MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS

C. MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN

C. RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ

SINDICO WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA

----- DOY FE -----

**MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO
SECRETARIA DE LA SESIÓN**